

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

34072 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de aprobación del Expediente de Información Pública y definitivamente del Estudio Informativo "Ampliación de la Ronda Litoral (B-10). Tramo: Zona Franca - El Morrot", provincia de Barcelona. Clave EI4-B-21.*

Con fecha 30 de septiembre de 2022 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del Expediente de Información Pública y la aprobación definitiva del Estudio Informativo "Ampliación de la Ronda Litoral (B-10). Tramo: Zona Franca - El Morrot", en base a las siguientes consideraciones:

- En el Estudio Informativo se definieron y compararon, en líneas generales, dos alternativas de trazado, de conexión y de explotación de la actuación objeto de estudio, a efectos de que pudieran servir de base al expediente de información pública y al trámite de evaluación de impacto ambiental, con objeto de poder seleccionar la más adecuada, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras

- El expediente de información pública y oficial del Estudio Informativo ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 8, 12.6 y 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras y los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

- De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado, y de conformidad con el artículo 14 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, el estudio informativo contiene una evaluación del impacto de las infraestructuras viarias en la seguridad.

- Con fecha de 18 de marzo de 2022 la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico formuló la Declaración de Impacto Ambiental del Estudio que fue publicada en el BOE n.º 74 de fecha 28 de marzo de 2022.

- La alternativa seleccionada tras el proceso de información pública y de evaluación ambiental es la denominada alternativa 2, con una longitud aproximada de 6 km, estimándose el presupuesto base de licitación de las obras, extrayendo el coste de reposición de la terminal del Morrot, en 73.913.258,93 euros incluyendo el I.V.A. (21 %).

En virtud de lo anterior, con fecha 18 de octubre de 2022, el Secretario General de Infraestructuras, por delegación de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (OM TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por la OM TMA/221/2022, de 21 de marzo, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias), ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo "Ampliación de la Ronda Litoral (B-10). Tramo: Zona Franca - El

Morrot", de clave EI4-B-21, seleccionando como alternativa a desarrollar la denominada Alternativa 2

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña:

- Notifique la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas

- Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado y en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, incluyendo un extracto de los principales motivos y consideraciones en los que se basa la resolución.

Aquellas actuaciones del Estudio Informativo no justificadas por la funcionalidad de la Red de Carreteras del Estado serán financiadas mediante la formulación del convenio en el que se incluya la aportación económica de las Administraciones y organismos interesados. En este convenio se incluirá la entrega al Ayuntamiento de Barcelona de aquellas vías que adquieran la condición de vías urbanas como consecuencia de las actuaciones previstas en el Estudio Informativo, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 37/2015, de carreteras.

El texto íntegro de la Resolución, donde se recogen el resto de las prescripciones dictaminadas en la aprobación, estará disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>)

La Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 27 de octubre de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Vicente Vilanova Martínez-Falero.

ID: A220043556-1